

})(ga); ga('send', 'pageview');



ANUNCIO

BOLETÍN N° 88 - 27 de abril de 2023

1. Comunidad Foral de Navarra

1.2. Autoridades y Personal

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 1050E/2023, de 11 de abril, del director de profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se establece el plazo para que las personas aspirantes que figuran inscritas en las listas abiertas de contratación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, actualicen sus méritos.

La Orden Foral 347/2017, de 23 de marzo, del consejero de salud, aprueba las normas de gestión de las listas de personas aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud.

De acuerdo con el artículo 3.2 de esta norma, las solicitudes para la inscripción en las listas abiertas se ordenarán por la puntuación que resulte de valorar los servicios prestados en cualquier Administración pública, en el estamento y especialidad correspondiente al puesto al que se opta, a razón de 1 punto por cada año, o la parte proporcional que corresponda.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3. 6 sobre actualización de méritos, procede abrir un plazo para que las personas aspirantes que se hallen inscritas en las listas abiertas actualicen los servicios que hayan prestado en cualquier Administración pública, en el estamento y especialidad correspondiente al puesto al que se opta. La fecha a tener en cuenta para la actualización y por tanto la fecha hasta la que se tendrán en cuenta los servicios es el 30 de abril de 2023.

No será necesaria la presentación de los servicios prestados al Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos, cuya comprobación se realizará de oficio por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Establecer el plazo del 1 al 31 de mayo, para que las personas aspirantes que se hallen inscritas en las listas abiertas de contratación para profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, puedan acreditar los servicios prestados hasta el 30 de abril de 2023 incluido.

Las instrucciones se pueden consultar en la web www.empleosalud.navarra.es

Se excepcionan los servicios prestados al Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos, cuya comprobación se realizará de oficio por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, no siendo necesaria su presentación por parte de las personas aspirantes.

La actualización de los servicios prestados presentados en el antedicho plazo se hará efectiva con fecha de 1 de octubre de 2023.

2.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 126 1. c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 11 de abril de 2023.—El director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Pedro Ardaiz Labairu.

Código del anuncio: F2305728